

**DECRETO SUPREMO N° 5479**

**HERNAN SILES ZUAZO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que la casa y terrenos que la Prefectura de Corocoro, posee en zona alejada de la Iglesia Parroquial en Luribay, Provincia Loayza del Departamento de La Paz, se encuentran en peligro de ruina y consiguiente pérdida de su valor;

Que el Obispado de Corocoro solicita autorización para efectuar la venta de dicho inmueble debiendo destinarse el valor obtenido, a la construcción de un nuevo edificio en los terrenos adyacentes a la Iglesia Parroquial de Luribay ubicados en la Plaza principal;

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**Artículo Único.**? Con cargo de aprobación legislativa, autorízase al Obispado de Corocoro a vender en pública subasta la casa y terrenos que posee en la localidad de Luribay, Provincia Loayza de este Departamento, debiendo los fondos destinarse íntegramente a la construcción de un nuevo edificio en los terrenos adyacentes a la Iglesia Parroquial de dicha población.

Los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Gobierno, Justicia e Inmigración quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto.

Dado en la ciudad de La Paz, a los 18 días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta años.

**(Fdo).**? **HERNAN SILES ZUAZO.**? C. Morales Guillén. ? H. Moreno Córdova.? M. Diez de Medina.? Jacobo Abularach.? C. Guzmán Pereira, ?Jorge Antelo,? G, Monroy Block.